



DECRETO ALCALDICIO N° 4077/1

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 30 DIC 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 406 de fecha 30.12.2016 de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita la autorización para la contratación vía trato directo a través del portal mercado público Art. 10.7 letra f "Confianza y Seguridad de los proveedores, derivados de su experiencia", para cumplir el cometido específico de "Profesional de Apoyo del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción". Adjunta contrato, convenio y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 50.

El Decreto Alcaldicio 3757 de fecha 02.12.2016, que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

AUTORIZASE contratación de servicios vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, para cumplir el cometido específico de "Profesional de Apoyo del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción" de la siguiente persona que se individualiza:

- **NOMBRE:** July Andrea Acevedo Cabello
- **C. IDENTIDAD:** 14.011.403-0
- **DIRECCION:** Guido Moresco 124, Villa San Jose, Requinoa
- **MONTO MENSUAL:** \$ 820.000 impuesto incluido.
- **MONTO TOTAL CONTRATADO:** \$ 9.840.000 impuesto incluido.
- **PERIODO:** desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
- **CARGO:** Profesional de Apoyo del Programa Buen Vivir de la Sexualidad y Reproducción.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 30.12.2016.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Aplicación de Fondos" Programa del Buen Vivir de la sexualidad y la reproducción, FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (s)

HHQ/MAVS/FNM/KNC/mrc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2)
Mercado Público (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Recursos Humanos (1)
Archivo